

### Sección 3. Medidas frente al COVID-19.

Las medidas tomadas por cada país para controlar y mitigar la propagación del virus, han ralentizado aún más la actividad económica regional. Entre esas medidas en CA, destacan las siguientes:

**Cuadro No. 2 Principales Medidas Adoptadas por Países Centroamericanos ante el COVID- 19**

<b>País</b>	<b>Restricción de movilidad y actividades sociales</b>	<b>Limitación de actividades productivas</b>	<b>Cierre de Fronteras y Puertos</b>
Costa Rica	X	X	X
El Salvador	X	X	X
Guatemala	X	X	X
Honduras	X	X	X
Nicaragua			
Panamá	X	X	X

Fuente: Observatorio regional SICA

A diferencia de los demás países de Centroamérica, Nicaragua no adoptó medidas de confinamiento. Esta decisión responde a la consideración de diversos factores, destacando las características epidemiológicas del país – con una pirámide poblacional joven y un 40% de la población habitando en el área rural – económicas – al presentar una economía debilitada por el IFGE y caracterizarse por una tasa de informalidad del 80% de los trabajadores en el área urbana–, y políticas – manteniendo su compromiso con las clases empobrecidas priorizando el objetivo de reducción de la pobreza.

La concurrencia de estos factores ha llevado al GRUN a inclinarse por respuestas de política pública que tienen como objetivo prioritario de corto plazo proteger las vidas y atender a los enfermos de COVID-19, así como medidas que protejan a grupos vulnerables, trabajadores y empresas afectadas por la crisis. De ahí, la implementación de un balance entre políticas de salud y económicas dirigidas a proteger el empleo, los niveles de ingresos de las familias nicaragüenses y mantener la estabilidad del sistema financiero, todo orientado a continuar avanzando en el fortalecimiento de las condiciones para recuperar la senda de crecimiento económico que mostraba el país antes de los acontecimientos sociopolíticos del 2018.

En respuesta a la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en enero del 2020 refiriéndose al COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, el 21 de enero Nicaragua declara la alerta epidemiológica nacional, y el 30 de enero establece una Comisión Interinstitucional a fin de asegurar un enfoque comprensivo del tema. Esto permitió la implementación temprana y coordinada de medidas de prevención y vigilancia epidemiológica activa, adoptando el “Protocolo de Preparación y Respuesta ante el Riesgo de Virus Coronavirus (COVID-19) en Nicaragua” el 9 de febrero, con el fin de asegurar la vigilancia, detección temprana de casos sospechosos y confirmados.

Dentro de estas medidas de prevención, el MINSA ha impulsado una campaña permanente para tomar medidas preventivas que incluyen el lavado adecuado de manos, el uso adecuado de mascarillas y el cuidado de grupos vulnerables, como ancianos y personas con enfermedades crónicas.

De igual manera, el Gobierno Central y las alcaldías municipales mantienen un programa de limpieza y desinfección en escuelas, unidades de transporte, taxis, mercados y otros espacios públicos a nivel nacional. Además de estas medidas, se ha continuado dando prioridad a los programas para fortalecer la red de seguridad social, incluida la provisión de paquetes de alimentos a las familias vulnerables.

El MINSA, también emitió lineamientos para fortalecer los controles epidemiológicos en todos los puntos fronterizos, que incluyen: (i) los viajeros deben tener un resultado negativo de la prueba de PCR para COVID-

19 tomada en un período no mayor a 72 horas antes de llegar al país; (ii) los viajeros no nacionales que presenten fiebre o síntomas respiratorios no podrán ingresar al país; (iii) los ciudadanos nicaragüenses que tengan fiebre o síntomas respiratorios pueden ingresar al país, pero deben mantener cuarentena domiciliaria; y (iv) todos los viajeros que presenten una prueba de PCR negativa a su llegada y no presenten síntomas respiratorios serán admitidos sin restricciones y se les dará seguimiento telefónicamente por el personal de salud por un período de catorce días.

Además, las aerolíneas deben presentar sus planes COVID-19 al Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), cumpliendo con los lineamientos emitidos por el MINSA, antes de poder reanudar las operaciones comerciales.

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Universidades, en coordinación con el Ministerio de Salud, han diseñado protocolos de prevención, adecuado instalaciones físicas y ajustado sus programas de estudio para incluir charlas de salud preventiva y reforzamiento de hábitos saludables para todos sus estudiantes.

Por otro lado, el MOSAFC, como instrumento de las políticas de salud, es un activo estratégico en la respuesta del país a la pandemia del COVID-19. Este modelo de salud recoge la visión política y económica del Estado dentro del campo del sector salud, generando iniciativas de cambio en la cultura y estructura del sector para satisfacer las necesidades y el ejercicio de los derechos humanos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida durante todo el ciclo vital. Este modelo de salud integra los principios de gratuidad, solidaridad y equidad, bajo criterios de accesibilidad, integralidad y continuidad en el proceso de la atención en salud, aplicando esfuerzos y medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia.

Este modelo ha sido valorado por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) como un referente regional, reconociendo el esfuerzo que ha venido realizando el GRUN bajo la rectoría del MINSA para el control y /o eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunación, la reducción de la mortalidad materna, del tabaquismo o las enfermedades transmisibles, entre otros. En esta misma línea, se continúan impulsando jornadas de vacunación aplicando, desde abril de 2020 hasta la fecha aproximadamente, 1.2 millones de dosis contra neumonía e influenza estacional para reducir el número de casos de enfermedades respiratorias.

El Instituto Latinoamericano de Biotecnología Méchnikov (ILBM), inaugurado en diciembre del 2016, es otro de los activos estratégicos con los que cuenta Nicaragua. Este laboratorio, el único laboratorio biotecnológico que cuenta con la capacidad técnica y tecnológica para crear y fabricar vacunas en CA, ha sido certificado por el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos de Cuba (CECMED). Con el fin de proteger la salud de las familias nicaragüenses, desde abril del 2019 está produciendo la vacuna para la influenza, exportándola a Cuba, Ecuador y Venezuela. A corto/medio plazo, el ILBM tiene planificado producir la vacuna rusa contra el COVID-19 para satisfacer el consumo local, y se prevé su exportación a Mesoamérica.

En lo que respecta a las medidas adoptadas en el ámbito socioeconómico, se han impulsado acciones en alianza entre el MEFCCA y el INTUR en pro del desarrollo de la economía de los gobiernos locales. Algunas de estas acciones incluyen la apertura de 112 parques de ferias, mejoramiento de 125 mercados municipales, apertura de escuelas de oficios que han atendido aproximadamente a 383,659 protagonistas y facilidad de financiamiento para el desarrollo de la actividad artesanal.

Desde marzo, el BCN redujo su tasa de referencia repo y la tasa de la ventana repo a 1 y 7 días en 225 pb (puntos básicos). La tasa de la ventana de depósito en moneda nacional se redujo en 50 pb y la tasa de la ventana de depósito en moneda extranjera también se redujo en 70 pb.

---

Sumado a lo anterior, el Consejo Directivo del BCN ha implementado políticas de impulso monetario para mitigar los efectos de la pandemia en la economía, autorizando la liberación de hasta C\$4,000 millones del encaje en moneda nacional que, a solicitud de cada banco, serían destinados exclusivamente al financiamiento crediticio en córdobas de la actividad económica nacional. Con esta liberación, la tasa de encaje legal tendría una reducción de alrededor de 10.5 puntos porcentuales. La liberación del encaje será por períodos de 6 y 9 meses, según lo solicite cada banco.

La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), introdujo una reforma temporal a la “Norma de Gestión del Riesgo de Crédito para Instituciones de Microfinanzas” con el fin de reducir los requisitos específicos de provisiones para las carteras de préstamos personales en poder de estas instituciones.

Por su parte, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) emitió un reglamento financiero temporal, permitiendo a los bancos y otras instituciones financieras negociar, a solicitud de sus clientes, un aumento en el vencimiento de sus préstamos y/o una moratoria en los pagos mensuales de hasta 6 meses en créditos otorgados antes del 31 de marzo de 2020, sujeto a ciertas salvaguardas. Los prestatarios pueden solicitar beneficiarse de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, la SIBOIF de conformidad a la facultad que le otorga el artículo 3, numeral 13), y artículo 10, numerales 1) y 2), de la Ley N° 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, emitió otra regulación financiera temporal reduciendo el pago mínimo mensual para tarjetas de crédito de 3 a 2 por ciento del total de la deuda, incluyendo intereses, esto como apoyo para el alivio de las deudas. Esta norma temporal de reforma al artículo 15 de la norma para las operaciones de tarjetas de crédito estará vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

Nicaragua también ha contado con facilidad de apoyo al Sector Financiero, el BCIE con el apoyo de la Cooperación Financiera Alemana a través del KfW y la Unión Europea, puso a disposición de las MIPYMES centroamericanas recursos de crédito para financiar sus necesidades de capital de trabajo e inversión, por medio de su red de instituciones financieras en los países por un monto de hasta US\$350.0 millones. El sector de las micro, pequeñas y medianas empresas podrán disponer de US\$50.0 millones para un alivio financiero, impactando positivamente en unos 11,000 empleos directos en el país.

El manejo responsable y acertado por parte del GRUN ha permitido mantener bajo control la pandemia sin que haya colapsado el sistema de salud y sin haber aplicado medidas extremas de confinamiento, asegurando así que la economía esté en mejores condiciones para recuperarse, ya que, de lo contrario, los estragos hubiesen sido mayores, haciendo mucho más difícil recuperar la senda de la reactivación económica.